

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DE FACTURACIÓN: UNA ALTERNATIVA ANTE PROBLEMAS CON CFDI

Estimados clientes y amigos,

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) informa que las personas contribuyentes pueden solicitar la intervención de la autoridad fiscal mediante el procedimiento de Solicitud de conciliación de facturación, cuando enfrenten determinadas problemáticas relacionadas con la emisión o cancelación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Este procedimiento permite que la autoridad fiscal participe como conciliadora y orientadora, buscando que las partes involucradas puedan subsanar la situación correspondiente, sin que la intervención de la autoridad constituya una instancia o genere derechos u obligaciones adicionales a las establecidas en las disposiciones fiscales.

¿EN QUÉ CASOS PUEDES SOLICITAR LA CONCILIACIÓN?

De acuerdo con PRODECON, este servicio puede utilizarse cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- No se expida el CFDI correspondiente, aun cuando ya haya sido solicitado, o el comprobante contenga errores o incumpla algún requisito fiscal.
- Se cancele un CFDI correspondiente a una operación existente sin motivo y no se emita nuevamente.
- Se realice el pago de una factura y no se reciba el CFDI correspondiente al pago.
- Se emita un CFDI de nómina a una persona con la que no existe relación laboral.
- Se emita un CFDI de ingreso, egreso o pago respecto de una operación en la que no existe relación comercial con el emisor.
- Se solicite la cancelación de una factura y el receptor no acepte dicha cancelación, aun cuando esta resulte procedente.

¿CÓMO SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO?

La Solicitud de conciliación de facturación debe realizarse a través del Portal del SAT, conforme a la ficha de trámite 46/CFF “Solicitud de conciliación de factura”, contenida en el Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.

Una vez presentada la solicitud, el proveedor, emisor o receptor del CFDI, según corresponda, recibirá una notificación mediante el Buzón Tributario o el correo electrónico registrado ante la autoridad fiscal.

A través de este procedimiento se podrá invitar a la parte involucrada a:

- Subsanan alguna omisión.
- Cancelar el CFDI.
- Aceptar una cancelación.
- Reexpedir el comprobante.
- Realizar las aclaraciones correspondientes

¿QUÉ PAPEL TIENE LA AUTORIDAD FISCAL?

Es importante considerar que la participación del SAT tiene un carácter conciliador y orientador. La aceptación de esta mediación es voluntaria para el emisor y el receptor del comprobante.

Por lo tanto, este procedimiento no constituye una instancia legal ni genera obligaciones distintas de las previstas en las disposiciones fiscales vigentes.

CONSIDERACIONES FINALES

La correcta emisión y conservación de los CFDI es fundamental para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Ante problemas relacionados con la expedición, cancelación o contenido de una factura, la Solicitud de conciliación de facturación representa una alternativa para buscar la intervención de la autoridad y facilitar la solución de la situación.

Por ello, es recomendable identificar oportunamente cualquier inconsistencia en los comprobantes fiscales y utilizar los mecanismos disponibles para solicitar su corrección.

[CONSULTA EL DOCUMENTO ORIGINAL](#)

NUESTRO ACOMPAÑAMIENTO

En Grupo Asesores en Negocios contamos con especialistas que pueden ayudarte a revisar y atender situaciones relacionadas con CFDI, emisión, cancelación y cumplimiento fiscal, así como a identificar las alternativas disponibles ante posibles inconsistencias en la facturación.

Lic. Irma Flores Ruiz

[Directora Comercial y Relaciones Públicas](#)

irma.flores@asesneg.com.mx

5554101755